



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 124

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que expidan y actualicen sus Programas de Ordenamiento Ecológico Locales incluyendo criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como el suelo, el aire, el agua, la energía solar, los minerales, la flora y la fauna; con la finalidad de garantizar el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano para su óptimo desarrollo, salud y bienestar en el presente y para las generaciones futuras.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 124

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 04 de marzo de 2025.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.**

**DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.**

**DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.**